



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 346-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de noviembre de 2021.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Oficio Nro. 12-2021-IEP-JEC-HZG/SD, de fecha 25 de noviembre de 2021, emitido por la I.E.P. JEC "Horacio Zeballos Gámez"; el Memorandum N° 5075-2021/GM/MDPN/ECR, de fecha 26 de noviembre de 2021, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio Nro. 12-2021-IEP-JEC-HZG/SD, de fecha 25 de noviembre de 2021, emitido por la I.E.P. JEC "Horacio Zeballos Gámez", se solicita el reconocimiento y felicitación por parte de la entidad municipal, a los docentes que han cumplido su tiempo de servicio en favor de la educación de los niños del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, es política de la presente gestión municipal, reconocer la labor de los docentes de la I.E.P. JEC "Horacio Zeballos Gámez", en especial aquellos que han cumplido su tiempo de servicio, demostrando compromiso vocación para contribuir en la formación de los futuros líderes del Distrito y de la Provincia; a ellos, nuestro agradecimiento y gratitud por tan abnegada labor;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que a través de las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen acciones de valoración y distinción por parte de la máxima autoridad edilicia del Distrito, siendo oportuno reconocer y felicitar a los docentes que han cumplido su tiempo de servicio en la I.E.P. JEC "Horacio Zeballos Gámez";

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

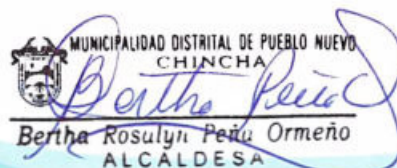
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER y FELICITAR a la:**

***Prof. MARGARITA COLQUEPISCO SANCHEZ***

En mérito a su valiosa contribución durante su tiempo de servicio, contribuyendo en la formación integral de la niñez y juventud del Distrito de Pueblo Nuevo y sus alrededores, demostrando compromiso y don de vocación en tan loable labor.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosulyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo  
Teléfono: (056) - 265459 - 262301  
[www.munipuevochincha.gob.pe](http://www.munipuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 347-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de noviembre de 2021.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Oficio Nro. 12-2021-IEP-JEC-HZG/SD, de fecha 25 de noviembre de 2021, emitido por la I.E.P. JEC "Horacio Zeballos Gámez"; el Memorandum N° 5075-2021/GM/MDPN/ECR, de fecha 26 de noviembre de 2021, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio Nro. 12-2021-IEP-JEC-HZG/SD, de fecha 25 de noviembre de 2021, emitido por la I.E.P. JEC "Horacio Zeballos Gámez", se solicita el reconocimiento y felicitación por parte de la entidad municipal, a los docentes que han cumplido su tiempo de servicio en favor de la educación de los niños del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, es política de la presente gestión municipal, reconocer la labor de los docentes de la I.E.P. JEC "Horacio Zeballos Gámez", en especial aquellos que han cumplido su tiempo de servicio, demostrando compromiso vocación para contribuir en la formación de los futuros líderes del Distrito y de la Provincia; a ellos, nuestro agradecimiento y gratitud por tan abnegada labor;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que a través de las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen acciones de valoración y distinción por parte de la máxima autoridad edilicia del Distrito, siendo oportuno reconocer y felicitar a los docentes que han cumplido su tiempo de servicio en la I.E.P. JEC "Horacio Zeballos Gámez";

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

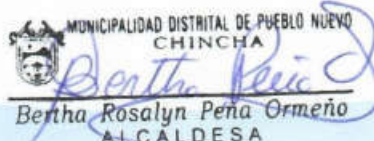
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER y FELICITAR a la:**

***Prof. ANA MARÍA CULLANCO QUIÑONEZ***

En mérito a su valiosa contribución durante su tiempo de servicio, contribuyendo en la formación integral de la niñez y juventud del Distrito de Pueblo Nuevo y sus alrededores, demostrando compromiso y don de vocación en tan loable labor.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 348-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de noviembre de 2021.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Oficio Nro. 12-2021-IEP-JEC-HZG/SD, de fecha 25 de noviembre de 2021, emitido por la I.E.P. JEC "Horacio Zeballos Gámez"; el Memorandum N° 5075-2021/GM/MDPN/ECR, de fecha 26 de noviembre de 2021, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio Nro. 12-2021-IEP-JEC-HZG/SD, de fecha 25 de noviembre de 2021, emitido por la I.E.P. JEC "Horacio Zeballos Gámez", se solicita el reconocimiento y felicitación por parte de la entidad municipal, a los docentes que han cumplido su tiempo de servicio en favor de la educación de los niños del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, es política de la presente gestión municipal, reconocer la labor de los docentes de la I.E.P. JEC "Horacio Zeballos Gámez", en especial aquellos que han cumplido su tiempo de servicio, demostrando compromiso vocación para contribuir en la formación de los futuros líderes del Distrito y de la Provincia; a ellos, nuestro agradecimiento y gratitud por tan abnegada labor;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que a través de las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen acciones de valoración y distinción por parte de la máxima autoridad edilicia del Distrito, siendo oportuno reconocer y felicitar a los docentes que han cumplido su tiempo de servicio en la I.E.P. JEC "Horacio Zeballos Gámez";

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

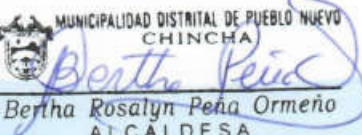
#### SE RESUELVE:

#### **ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER y FELICITAR al:**

**Prof. ALEX JAIME LIMAYLLA MARTINEZ**

En mérito a su valiosa contribución durante su tiempo de servicio, contribuyendo en la formación integral de la niñez y juventud del Distrito de Pueblo Nuevo y sus alrededores, demostrando compromiso y don de vocación en tan loable labor.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 349-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de noviembre de 2021.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Oficio Nro. 12-2021-IEP-JEC-HZG/SD, de fecha 25 de noviembre de 2021, emitido por la I.E.P. JEC "Horacio Zeballos Gámez"; el Memorandum N° 5075-2021/GM/MDPN/ECR, de fecha 26 de noviembre de 2021, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio Nro. 12-2021-IEP-JEC-HZG/SD, de fecha 25 de noviembre de 2021, emitido por la I.E.P. JEC "Horacio Zeballos Gámez", se solicita el reconocimiento y felicitación por parte de la entidad municipal, a los docentes que han cumplido su tiempo de servicio en favor de la educación de los niños del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, es política de la presente gestión municipal, reconocer la labor de los docentes de la I.E.P. JEC "Horacio Zeballos Gámez", en especial aquellos que han cumplido su tiempo de servicio, demostrando compromiso vocación para contribuir en la formación de los futuros líderes del Distrito y de la Provincia; a ellos, nuestro agradecimiento y gratitud por tan abnegada labor;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que a través de las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen acciones de valoración y distinción por parte de la máxima autoridad edilicia del Distrito, siendo oportuno reconocer y felicitar a los docentes que han cumplido su tiempo de servicio en la I.E.P. JEC "Horacio Zeballos Gámez";

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;


#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER y FELICITAR** a la:

**Prof. FLORA ISABEL SESSAREGO ORTIZ**

En mérito a su valiosa contribución durante su tiempo de servicio, contribuyendo en la formación integral de la niñez y juventud del Distrito de Pueblo Nuevo y sus alrededores, demostrando compromiso y don de vocación en tan loable labor.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 350-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de noviembre de 2021.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Oficio Nro. 12-2021-IEP-JEC-HZG/SD, de fecha 25 de noviembre de 2021, emitido por la I.E.P. JEC "Horacio Zeballos Gámez"; el Memorandum N° 5075-2021/GM/MDPN/ECR, de fecha 26 de noviembre de 2021, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio Nro. 12-2021-IEP-JEC-HZG/SD, de fecha 25 de noviembre de 2021, emitido por la I.E.P. JEC "Horacio Zeballos Gámez", se solicita el reconocimiento y felicitación por parte de la entidad municipal, a los docentes que han cumplido su tiempo de servicio en favor de la educación de los niños del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, es política de la presente gestión municipal, reconocer la labor de los docentes de la I.E.P. JEC "Horacio Zeballos Gámez", en especial aquellos que han cumplido su tiempo de servicio, demostrando compromiso vocación para contribuir en la formación de los futuros líderes del Distrito y de la Provincia; a ellos, nuestro agradecimiento y gratitud por tan abnegada labor;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que a través de las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen acciones de valoración y distinción por parte de la máxima autoridad edilicia del Distrito, siendo oportuno reconocer y felicitar a los docentes que han cumplido su tiempo de servicio en la I.E.P. JEC "Horacio Zeballos Gámez";

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

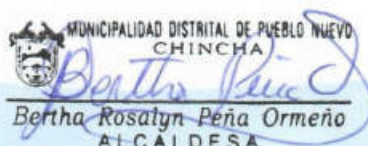
#### SE RESUELVE:

#### **ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER y FELICITAR al:**

**Prof. HERMES ALEJANDRO ACHARTE LUME**

En mérito a su valiosa contribución durante su tiempo de servicio, contribuyendo en la formación integral de la niñez y juventud del Distrito de Pueblo Nuevo y sus alrededores, demostrando compromiso y don de vocación en tan loable labor.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 351-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de noviembre de 2021.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.**

### VISTO:

El Oficio Nro. 12-2021-IEP-JEC-HZG/SD, de fecha 25 de noviembre de 2021, emitido por la I.E.P. JEC "Horacio Zeballos Gámez"; el Memorandum N° 5075-2021/GM/MDPN/ECR, de fecha 26 de noviembre de 2021, emitido por la Gerencia Municipal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio Nro. 12-2021-IEP-JEC-HZG/SD, de fecha 25 de noviembre de 2021, emitido por la I.E.P. JEC "Horacio Zeballos Gámez", se solicita el reconocimiento y felicitación por parte de la entidad municipal, a los docentes que han cumplido su tiempo de servicio en favor de la educación de los niños del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, es política de la presente gestión municipal, reconocer la labor de los docentes de la I.E.P. JEC "Horacio Zeballos Gámez", en especial aquellos que han cumplido su tiempo de servicio, demostrando compromiso vocación para contribuir en la formación de los futuros líderes del Distrito y de la Provincia; a ellos, nuestro agradecimiento y gratitud por tan abnegada labor;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que a través de las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen acciones de valoración y distinción por parte de la máxima autoridad edilicia del Distrito, siendo oportuno reconocer y felicitar a los docentes que han cumplido su tiempo de servicio en la I.E.P. JEC "Horacio Zeballos Gámez";

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

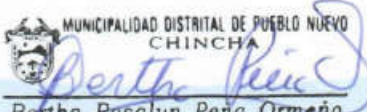
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER y FELICITAR a la:**

***Prof. MARGARITA COLQUEPISCO SANCHEZ***

En mérito a su valiosa contribución durante su tiempo de servicio, contribuyendo en la formación integral de la niñez y juventud del Distrito de Pueblo Nuevo y sus alrededores, demostrando compromiso y don de vocación en tan loable labor.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 352-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de noviembre de 2021.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Oficio Nro. 12-2021-IEP-JEC-HZG/SD, de fecha 25 de noviembre de 2021, emitido por la I.E.P. JEC "Horacio Zeballos Gámez"; el Memorandum N° 5075-2021/GM/MDPN/ECR, de fecha 26 de noviembre de 2021, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio Nro. 12-2021-IEP-JEC-HZG/SD, de fecha 25 de noviembre de 2021, emitido por la I.E.P. JEC "Horacio Zeballos Gámez", se solicita el reconocimiento y felicitación por parte de la entidad municipal, a los docentes que han cumplido su tiempo de servicio en favor de la educación de los niños del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, es política de la presente gestión municipal, reconocer la labor de los docentes de la I.E.P. JEC "Horacio Zeballos Gámez", en especial aquellos que han cumplido su tiempo de servicio, demostrando compromiso vocación para contribuir en la formación de los futuros líderes del Distrito y de la Provincia; a ellos, nuestro agradecimiento y gratitud por tan abnegada labor;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que a través de las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen acciones de valoración y distinción por parte de la máxima autoridad edilicia del Distrito, siendo oportuno reconocer y felicitar a los docentes que han cumplido su tiempo de servicio en la I.E.P. JEC "Horacio Zeballos Gámez";

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

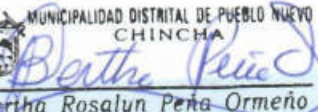
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER y FELICITAR a la:**

**Prof. NORA BORJAS DE ÁVALOS**

En mérito a su valiosa contribución durante su tiempo de servicio, contribuyendo en la formación integral de la niñez y juventud del Distrito de Pueblo Nuevo y sus alrededores, demostrando compromiso y don de vocación en tan loable labor.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipuevochincha.gob.pe